

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 053-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 02 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 074-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 09.09.2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC sobre aprobación de Crédito y Anulaciones de agosto 2022; Acta de Reunión de Directorio N° 017-2022-SBC-M del 19.09.2022; y Memorándum N° 825-2022-GERENCIA GENERAL-SBC-M de la fecha de La Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, mediante informe N° 074-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC el Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete solicita la aprobación de créditos y anulaciones del mes de agosto de 2022, conforme a los anexos 01, 02, 03 y 04 adjuntados, toda vez que, del análisis efectuado sobre la ejecución de los gastos efectuados del mes de agosto de 2022 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados existen Créditos y Anulaciones conforme a los montos que constan de los citados anexos;

Que, los miembros del Directorio después de escuchar el informe del Contador de la SBC y previa deliberación acordaron por unanimidad aprobar el citado crédito y anulaciones;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 017-2022-SBC-M de fecha 19 de setiembre de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad los créditos y anulaciones efectuadas en las diferentes actividades en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del mes de agosto de 2022, conforme consta de los anexos 01, 02, 03 y 04, y cuyo detalle es la siguiente: Gestión Administrativa S/ 759.50 soles; Cementerio S/ 3,821.00 soles; Gestión de Negocios S/ 293.00 soles; y Adulto en Riesgo S/ 100.00 soles; conforme a los citados Anexos 01, 02, 03, y 04, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE